

Modelo de “cartel de obra”
Decreto provincial Nº 1732-08

ESPACIO OPCIONAL ADICIONAL PARA NOMBRE DE EMPRESA
CONSTRUCTORA CON LOGO Y TIPOGRAFIA PROPIA

Proyectista

Nombre y apellido

Título y matrícula profesional

Domicilio

Director de obra

Nombre y apellido

Título y matrícula profesional

Domicilio

Calculista

Nombre y apellido

Título y matrícula profesional

Domicilio

Comitente

Nombre y apellido

Razón social

Domicilio

Representante técnico

Nombre y apellido

Título y matrícula profesional

Domicilio

Coordinación Higiene y seguridad

Nombre y apellido

Razón social

Domicilio

DISTRITO

XXXXX

PERM. EDIF. Nº

0000.00

USO PREV.

VIVIENDA P.H.

SECCIÓN

0

MANZANA

0

GRÁFICO

0

S/DIVISION

0

DISTRITO

D 1-2

SUPERFICIE TERRENO

0.00

ÍNDICE EDIF. MINIMO

0.00

SUP. MIN. M2

0.00

SUP. COMP. PARA ÍNDICE

0.00

ALTURA MINIMA

P. BAJA

ALT. MAX. S/L B.M.

0.00

ÍNDICE EDIF. MAXIMO

0.00

SUP. MAX. M2

0.00

ALT. MAX. S/L B.M.

0.00

Contratista principal

Razón social

Domicilio

ART

Nº IERIC

Subcontratistas

Razón social

Domicilio

ART

Nº IERIC

Razón social

Domicilio

ART

Nº IERIC

NO SE SUJETA AL RIESGO - CONSULTE AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - TEL: 0800-555 3846

NOTA:
EL TEXTO EN GRIS DEBE SER REEMPLAZADO POR EL DATO CORRESPONDIENTE INDICADO

ESPECIFICACIÓN DE COLOR

PANTONE Nº	% cian	% magenta	% amarillo	% negro
1645 c	0	49	66	0

Denuncias y consultas
0800-555-3846
transparencia@trabajosantafe.gov.ar



Carteles de obra
Nuevos requisitos formales
Decreto provincial Nº 1732-08



La información
es la herramienta
más eficaz para
controlar y exigir.

Comisión Tripartita para el Trabajo
Decente en la Construcción



Por qué nuevos carteles de obra

- Para informar fehacientemente a vecinos, transeúntes, trabajadores y terceros qué personas físicas y/o jurídicas asumen cada una de las responsabilidades exigidas en una obra, con sus identificaciones completas y domicilios.
- Para impedir de esta forma que las construcciones sean realizadas por empresas u organizaciones informales que se amparen en el anonimato, que no cuenten con las respectivas inscripciones y habilitaciones legales o con los profesionales necesarios para todos los rubros.
- Porque crean un elemento de prueba del contrato de trabajo a los fines del goce efectivo de los derechos consagrados por la legislación del trabajo y seguridad social.
- Porque los carteles no contaban con información suficiente referida a roles profesionales habilitados, responsables y cumplimiento de la normativa vigente.

Plazos

La exhibición del nuevo cartel será de cumplimiento obligatorio para todas las obras que se inicien con posterioridad a la publicación del decreto (julio 2008). Será conveniente complementar las nuevas exigencias a las ya pedidas en los letreros de obra de municipios y comunas.

Qué se exige

- Será obligatorio para el constructor colocar al frente de las obras en construcción un cartel con los siguientes datos:
- Proyectista (nombre y apellido, título y matrícula profesional, domicilio)
 - Director de obra (nombre y apellido, título y matrícula profesional, domicilio)
 - Calculista (nombre y apellido, título y matrícula profesional, domicilio)
 - Comitente (razón social y domicilio), constructor (nombre y apellido, razón social)
 - Representante técnico (nombre y apellido, título y matrícula profesional, domicilio)
 - Coordinación Salud y Seguridad (nombre y apellido, título y matrícula profesional, domicilio)
 - Nº de permiso de edificación, uso previsto, sección, manzana, gráfico, subdivisión, distrito, superficie terreno, índice edificación mínimo, superficie mínima en m2, superficie comp. p/índice, altura mínima, índice edificio máximo, superficie máxima m2., altura máxima
 - Contratista principal (razón social, domicilio, ART, Nº IERIC)
 - Subcontratistas (razón social, domicilio, ART, Nº IERIC).

Infracciones

Sin perjuicio de la labor de policía municipal o comunal en la materia, los inspectores del trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que constataren la falta del cartel de obra o que los carteles de obra no se encuentren visibles, actualizados, o que contengan omisiones, alteraciones o enmiendas en relación a las exigencias enumeradas en el articulado precedente, labrarán actas de infracción (conforme a lo establecido en la Ley Provincial Nº 10.468) en ejercicio de sus facultades propias como órgano de aplicación.

100

25

190

25

21

144

25

21

ESPACIO OPCIONAL ADICIONAL PARA NOMBRE DE EMPRESA
CONSTRUCTORA CON LOGO Y TIPOGRAFÍA PROPIA

49

2

Proyectista

Nombre y apellido

Título y matrícula profesional

Domicilio

Calculista

Nombre y apellido

Título y matrícula profesional

Domicilio

Constructor

Nombre y apellido/ Razón social

Domicilio

Coordinación Higiene y seguridad

Nombre y apellido/ Razón social:

Domicilio:

Director de obra

Nombre y apellido

Título y matrícula profesional

Domicilio

Comitente

Nombre y apellido

Domicilio

Representante técnico

Nombre y apellido

Título y matrícula profesional

Domicilio

92

DISTRITO

XXXXX

PERM. EDIF.: Nº

0000/00

USO PREV:

VIVIENDA P. H.

SECCIÓN

0

MANZANA

0

GRAFICO

0

S/DIVISION

0

DISTRITO

D 1-2

SUPERFICIE
TERRENO

0.00

INDICE EDIF.
MINIMO

0.00

SUP. MIN.
M2

0.00

SUP. COMP.
PARA INDICE

0.00

ALTURA
MINIMA

P. BAJA

INDICE EDIF.
MAXIMO

0.00

SUP. MAX.
M2

0.00

ALT. MAX.
S/L.E.M.

0.00

Contratista principal

Razón social

Domicilio

ART

Nº IERIC

Subcontratistas

Razón social

Domicilio

ART

Nº IERIC

Razón social

Domicilio

ART

Nº IERIC

"NO SE SUME AL RIESGO - CONSULTE AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL - TE: 0800-555 3846"

NOTA:
EL TEXTO EN GRIS DEBE SER REEMPLAZADO POR EL DATO CORRESPONDIENTE INDICADO

ESPECIFICACIÓN DE COLOR

	PANTONE Nº	% cian	% magenta	% amarillo	% negro
	1645 c	0	49	66	0